

-SESIÓN ORDINARIA-

16 de mayo de 2018

-SON LAS CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y DOS MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Muy buenos días, señores y señoras parlamentarias, habiendo quórum se declara abierta la sesión.

A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 1.184/18 del Congreso Nacional, a los efectos de comunicar la Resolución No. 2/18 **“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL RESTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2018”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por los Diputados José María Ibáñez, Eber Ovelar Benítez y Julio Javier Ríos **“QUE MODIFICA Y AMPLIA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY No. 1.286/98 CODIGO PROCESAL PENAL”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación y de Justicia, Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 352/18 de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de remitir copia autenticada de la Resolución No. 5.704/I.M. **“POR LA CUAL SE CONSIDERA APROBADA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – EJERCICIO FINANCIERO 2017”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 340/18 de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de remitir copia de la Resolución No. 5.655/I.M. **“POR LA CUAL SE CONSIDERAN APROBADOS DE MODO AUTOMATICO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACION PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/18 PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA PRODUCTORA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA EMISION DE AVISOS INSTITUCIONALES EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 213 Y 214 DE LA LEY No. 3.966/10”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Tomas F. Rivas **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CIUDAD DEL ESTE, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS CON MATRICULAS No. K04/45.903, K04/45.902 Y K04/45.970 UBICADAS EN EL KM. 11 ½ ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO (CTA. CTE. CTRAL. No. 26-6323-04, 26-6323-05, 26-6323-06)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Diputado Carlos Alfredo Pérez Figueredo, a los efectos de solicitar su inclusión en Comisiones Asesoras Permanentes (de Derechos Humanos, de Educación, Cultura y Culto, de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Social, Población y Vivienda, de Bienestar Rural, de Equidad Social y Género y de Familia y Tercera Edad).

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración del pleno.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje

No. 2.723/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.951/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA” (Exp. No. D-1745466)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.724/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.952/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY No. 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2.016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA. (Exp. No. D-1744441)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.725/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.953/18

por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES. (Exp. No. D-1745462)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.726/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.954/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Exp. No. D-1745469)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y

Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.727/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.955/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Exp. No. D-1745201)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.728/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.956/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y SECRETARIA DEL AMBIENTE (Exp. No. D-1745102)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.729/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.957/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2.016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.017, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (Exp. No. D-1745459)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.730/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.958/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL VII DEPARTAMENTO ITAPUA (Exp. No. D-1745852)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros y de Asuntos Municipales y

Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.746/18 de la Cámara de Senadores a fin someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE DESTINA DE MANERA GRATUITA UNA SUPERFICIE MINIMA DE AREA DE EXPOSICION PARA LA VENTA DE ARTESANIAS PARAGUAYAS. (Exp. No. S-156945)”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.751/18 de la Cámara de Senadores, a fin de remitir la Resolución No. 1.975/18 por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO JERALDINO ROTELA DE LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA, LAS FINCAS Y PADRONES SIGUIENTES: 1- RESTO DE LA FINCA 5.909, DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, 2- FINCA 466, PADRON 568, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, 3- FINCA 2.441, PADRON 4.147, DISTRITO DE ABAI, 4- FINCA 2.462, PADRON 4.148 DISTRITO**

DE ABAI 5- FINCA 666, PADRON 4.585, DISTRITO DE ABAI, 6-PADRON 7.302, DISTRITO DE ABAI, 7- FINCA 3.894, PADRON 7.303, DISTRITO DE ABAI, 8- FINCA 547, PADRON 9.557, DISTRITO DE ABAI 9- DESPRENDIMIENTO DE LA FINCA 547, PADRON 9.558 DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA (Exp. No. D-1745020)”.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Bienestar Rural.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 315/18 de la Comisión Nacional de telecomunicaciones - CONATEL, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.663 elevado con la Resolución No. 2.926 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)”.** En referencia a radios comunitarias del distrito de Villa Elisa. (Exp. No. D-1846877)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 121/18 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN, a fin de dar contestación a la Nota No. 3.664 elevado con la Resolución No. 2.927 de la Honorable Cámara de Diputados **“QUE**

PIDE INFORMES AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN” En referencia a situación del servicio de la Aguatería Municipal de Villa Elisa. (Exp. No. D-1846876)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.839/18 de la Cámara de Senadores a fin someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.** (Exp. No. S-156834)”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Ramón Romero Roa **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA”.** En referencia a las transferencias realizadas a los gobiernos municipales del Departamento de Alto Paraná.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y

Redacción.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (PNAITEA) PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO Y LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) (Exp. No. S-167432)”**. M.H.C.S. No. 2.622/17.

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN EL PARAGUAY (Exp. No. D-1743237)”**.

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE COBERTURA MEDICA DENTRO DEL SISTEMA SANITARIO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA NEUROMIELITIS OPTICA (NMO) (Exp. No. D-1745205)”**.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja rechazar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto No. 8.836 del Proyecto de Ley No. 6.059/2018 **“QUE**

MODIFICA LA LEY No. 879/1981 CODIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL Y AMPLIA SUS DISPOSICIONES Y LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ (Exp. N° D-1533978)”. M.P.E. No. 729/18.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A SUS ACTUALES OCUPANTES, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 726, PADRON No. 1.117, DEL LUGAR DENOMINADO CERRITO, DEL DISTRITO DE YPANE, DEPARTAMENTO CENTRAL (Exp. No. S-167302)”**. M.H.C.S. No. 2.607/17.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY No. 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, CAMARA DE DIPUTADOS (Exp. No. D-1846993)”**.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“POR LA QUE SE REGULA LA UTILIZACION DE**

VIDEOCAMARAS POR LAS FUERZAS PUBLICAS CON PARTICIPACION CIUDADANA (Exp. No. D-1745707)".

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley "QUE REGULA EL RÉGIMEN DE ACTUALIZACIÓN DE LOS HABERES JUBILATORIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS JUBILADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL SERVICIO CIVIL (Exp. No. D-1535380)".

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, LA SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, Y ESTABLECE NORMAS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES (Exp. No. D-1743519)".
M.P.E. No. 543/17.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "'QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO No. 3853/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000.000.-) Y SU

CORRESPONDIENTE CONTRATO DE GARANTIA, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL PARAGUAY, A CARGO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION APROBADO POR LEY No. 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (Exp. No. S-171408)". M.H.C.S. No. 2.613/17.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios y Desarrollo, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA LAS DISPOSICIONES FINALES DE LA LEY No. 834 DEL 17 DE ABRIL DE 1996 Y SUS MODIFICATORIAS (votos vía internet) (Exp. No. D-1431233)".

SECRETARIO (Administrativo): *Nota de los habitantes de las comunidades de Nueva Colombia, Altos, Loma Grande, San Bernardino y Emboscada, a los efectos manifestar preocupación por Contaminación Ambiental ocasionado por la Fábrica Archer S.A. (carburo de silicio) en la Compañía Boquerón de la Ciudad de Loma Grande.*

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Diputado Carlos Maggi, a los efectos de informar sobre su participación en la “**EMERGE AMERICAS 2018**” realizado en la ciudad de Miami Florida – EE. UU, entre el 23 al 24 de abril del presente año.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de los Sindicatos del Poder Legislativo SIDEPOL Sr. Nelson Medina, SEUS Sr. Roberto Ferreira, SIFUHCASE/CN Raúl Poletti, SIFCASE Sr. Manuel Gamarra, a los efectos de presentar modificaciones al Proyecto de Ley “**DEL FUNCIONARIO PUBLICO DEL PODER LEGISLATIVO** (Exp. No. D-1846972)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Señor Luis Talavera Alegre, a los efectos de promover “**JUICIO POLITICO EN CONTRA DEL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.843/18 de la Cámara de Senadores a fin someter a consideración el Proyecto de

Ley “**QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN – PARAGUAY** (Exp. No. S-181432)”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Educación, Cultura y Culto.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Juan Bartolomé Ramírez “**QUE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) SOBRE, SANCIONES APLICADAS AL FRIGORIFICO CONCEPCION**”. En referencia a la situación del Frigorífico Guaraní.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Juan Bartolomé Ramírez “**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE, SANCIONES APLICADAS AL FRIGORIFICO CONCEPCION**”. En referencia a la situación del Frigorífico Guaraní.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado

Juan Bartolomé Ramírez “QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA SOBRE, SANCIONES APLICADAS AL FRIGORIFICO CONCEPCION”. En referencia a la situación del Frigorífico Guaraní.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.*

Oradores inscriptos.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES: *Gracias, señor Presidente.*

Quisiera en esta tarde hablar un poco de la situación que ocurre con las licitaciones de algunas frecuencias en FM, llevada adelante por el ente regulador, en este caso el CONATEL. Desde esta banca, hacerle llegar mi solidaridad a mi compueblana de Itapúa, la Ingeniera Teresita Palacios, Presidenta de la CONATEL, que por el hecho de hacer cumplir la ley, por el hecho de darle transparencia a los procesos de adjudicación por licitación de algunas de estas frecuencias, tanto de AM y FM, está atravesando una situación preocupante por el hecho de que algunos ciudadanos, otrora, hijos de concesionarios de alguna de estas frecuencias, hoy con la falsa auto adjudicación de derecho sobre esas frecuencias, pretenden, por un lado, forzar que sean adjudicados con las mismas y, por otro lado, peligrosamente, emiten amenazas,

inclusive, de muerte hacia esta funcionaria, que como dije anteriormente, solamente hace cumplir la ley.

Quiero, desde aquí, alertar de esta situación al Ministerio Público, pedirle al comandante de la Policía Nacional que garantice la seguridad de la Ingeniería Palacios y que resguarde la seguridad para que el próximo viernes, y en días sucesivos, el proceso de apertura de estos sobres se realice con absoluta normalidad y transparencia y sean adjudicadas aquellas personas físicas o jurídicas que presenten la mejor opción en estas subastas, como lo ha hecho siempre la CONATEL. Hay que recordar que, en estos días, nada más, mediante estos procesos históricos de adjudicación de frecuencias de 4G, por ejemplo, las operadoras telefónicas del Paraguay han pagado al Estado Paraguayo a través del ente regulador, más de 84.000.000 de dólares que han sido ingresados a las arcas del Estado a través de la CONATEL.

Hechos históricos que marcan la excelente gestión de una mujer, la primera mujer Presidenta de la CONATEL, de la cual como itapuenses nos sentimos orgullosos por su gestión y sin ahondar demasiado en los logros de la gestión de este ente autárquico del Estado, quisiera alabar la gestión de la Presidenta, felicitarle por la misma, alertarle a seguir en lo que le quede de tiempo de gestión; seguir en esta misma línea de trabajo y alertar también de la amenaza que cierne sobre su persona y su integridad, por el solo

hecho, reitero, de hacer cumplir la ley y defender los intereses del Estado Paraguayo.

A la Ingeniera Teresita Palacios, desde aquí, mi apoyo, mi solidaridad y mi acompañamiento. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: Gracias, señor Presidente.

Quiero saludar cordialmente a los colegas, diputados y diputadas, medios de comunicación y aprovechar este espacio para expresar una preocupación que sirva como denuncia o lo que sea; de la situación de la Ruta XI que une Puerto Antequera-Santa Rosa, que actualmente es una trampa mortal, prácticamente, un peligro, por el deterioro que sufre esta ruta.

Si la Sala Técnica me puede ayudar con unas imágenes... Justamente hay una denuncia, una publicación en ABC de la situación; ahí pueden ver el estado de la ruta.

Puerto Antequera actualmente es un punto de desarrollo importante en cuanto a transporte de descarga de granos de la soja y maíz, toda la producción del norte, aproximadamente 300, 400, hasta 500 camiones por día que llegan a ese puerto y el Ministro ha prometido en reiteradas ocasiones la reparación de la ruta y hasta el momento solamente algunos bacheados es lo que ha hecho. No sé si el gobierno no sabe de la problemática o simplemente porque hay un

gobierno municipal liberal, que es Antequera, no se ocupa de resolver este grave problema y ya hubo accidentes fatales; este fin de semana murió un señor y otros heridos, y cada tanto hay accidentes, por lo cual aprovecho este espacio para que la autoridad responsable, en este caso el Ministerio de Obras Públicas, tome nota y se ocupe de este problema grave en San Pedro; particularmente, tramo Antequera-Nueva Germania, específicamente, que está muy deteriorado. En Puerto Antequera falta una circunvalación como también en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú por los ingentes problemas que acarrea el paso de estos camiones pesados por la Ciudad de San Pedro y también Antequera.

Así es que, es el motivo de esta presentación de estas imágenes y reiterar, entonces, la preocupación, la denuncia y un llamado al Ministerio de Obras Públicas para que se ocupe, porque, como dije, es un acto criminal; ya últimamente hay varios accidentados, han fallecido personas por el mal estado de esta ruta. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dany Durand.

SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA: Gracias, señor Presidente.

Quiero ser muy breve y sentar posturas en dos puntos que han sido tratados y aprobados acá en la Cámara, con ayuda de la Sala Técnica, por favor.

Ayer, viendo uno de los canales internacionales, anuncian una nueva red de metrobuses en Buenos Aires, inaugurando Buenos Aires, desde el 2011, ocho líneas de metrobuses. Siguiendo, por favor, porque quiero ser breve. Acá están el 31 de mayo de 2011, inaugurado el ramal Juan B. Justo y van sucesivamente así, inaugurando ocho ramales del sistema del metrobús. Siguiendo placa, donde vemos cómo se cierra allí el último inaugurado y la promesa del Presidente Macri, en donde van a seguir abriendo más ramales del llamado sistema del metrobús. Uno de dos, o los argentinos son tan tontos que continuamente hacen el sistema del metrobús; no sé... Evidentemente hacen porque les funciona o nosotros somos muy lentos.

El sistema del metrobús funciona, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es culpable de la mala implementación del sistema en nuestro país.

Voy a referirme a otro tema también, para no robar mucho tiempo, con la ayuda de la Sala Técnica, en donde en esta semana estuvimos trabajando mucho sobre el tema del tren de cercanía. La postura directa y las palabras, no sé si tienen tren de cercanía, en donde directamente algunos medios de comunicación, todo apunta a otro metrobús en vez de tren de cercanía... Quiero comentarles que vamos a ocuparnos acá, desde la misma Cámara, y ya lo he consensuado también con algunos senadores. Esta ley que hemos aprobado es única y exclusivamente para el tren de cercanía, cualquier otro método que se quiera implementar, llámese METROBUS

como allí lo vienen diciendo algunos de los medios de comunicación, no corresponde. Se ha dejado abierta esa posibilidad que dice tren de cercanía u otro método; nosotros no podemos saber si dentro de 20 o 30 años hay otro sistema más moderno, más eficiente y más económico.

Así es que, hecha esa salvedad, de que lo que hemos aprobado en esta Cámara es única y exclusivamente para el tren de cercanía, y ratificarnos en que vamos a controlar que así sea. La última placa, no sé si viene, en donde hasta el propio director de FEPASA, no hay motivo técnico, financiero, económico ni político, que prohíba el tren de cercanía.

Con esto quiero cortar de cuajo dos situaciones: Uno, tercerizar o tratar de dar la imagen de que el METROBUS es una cosa inservible; como lo he demostrado, en Buenos Aires están inaugurando, en ocho años, ocho líneas. Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones haya hecho mal las cosas, mal su trabajo, haya hecho mal la implementación, no quiere decir que el sistema sea malo. Y segundo, que el tren de cercanía que hemos aprobado, deje de especular, solamente va a ser para el tren de cercanía. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Pasamos a mociones sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Juan Bartolomé Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA: Gracias, señor Presidente.

Con su anuencia y de la Honorable Cámara, queremos hacer un pedido de informe al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Industria y Comercio y a la SENACSA, relacionado al incidente que ocurrió con el Frigorífico Concepción.

Es menester de esta Cámara tener conocimiento de nuestras instituciones, de lo ocurrido, salvaguardando sobre todo la importancia que tiene ese rubro para la industria nacional, para los ingresos de las exportaciones y también, con mucho respeto a la industria de la carne, a los frigoríficos, que de cierta forma hoy la empresa se ve enfrentada con su propia asociación y genera un impase muy grande. Es una preocupación de la ciudadanía, una preocupación de mucha gente.

Entonces, con este pedido de informe, la Cámara y sus representantes estarán informándose de lo que es la información oficial de estas instituciones. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Pedir informe al Ministerio de Industria y Comercio sobre los siguientes puntos:

- a) Si la institución cuenta o no con estado de registro sobre los movimientos, exportación e importación del Frigorífico Concepción, desde su habilitación en el rubro cárnico. En caso afirmativo, remitir las copias correspondientes.
- b) Si la institución cuenta o no con el informe detallado por el cual fueron tomadas las determinaciones de suspensión del citado frigorífico. En caso afirmativo, remitir las copias correspondientes.
- c) Si la institución cuenta o no con el detalle de los países de destino de las importaciones de los productos cárnicos del citado frigorífico. En caso afirmativo, remitir las copias correspondientes.
- d) Si cuáles son las direcciones o departamentos encargados del control de las industrias cárnicas del país dentro de dicha institución.

Art. 2°.- Establecer un plazo de 15 días para la remisión del informe requerido, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional, y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.

Art. 3°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente proyecto.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Pedir informe al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre los siguientes puntos ya leídos.

Art. 2°.- Disponer un plazo de 15 días para la remisión de los informes requeridos, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional, y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.

Art. 3°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente proyecto.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Pedir informe al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, SENACSA, sobre los siguientes puntos ya leídos.

Art. 2°.- Disponer un plazo de 15 días para la remisión de los informes requeridos, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional, y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.

Art. 3°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Freddy D'Ecclesiis.

SEÑOR DIPUTADO FREDDY T. D'ECCELSIIS GIMENEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar el tratamiento y aprobación de un pedido de informe al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, referente a inquietudes que aquejan a padres, alumnos y docentes de la Facultad de Filosofía, filial San Estanislao.

Solicito se lea por Secretaría. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

A consideración el tratamiento sobre tablas.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Pedir informe al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en relación a los siguientes puntos:

- 1) Si cuáles fueron las razones por las que, a fines de marzo de este año, el Decano Ricardo Pavetti*

destituyó a la Directora, filia San Estanislao, Licenciada Mirian Nancy Giménez de Pereira, que cuenta con 24 años de servicio.

- 2) Si cuáles fueron los nombramientos de funcionarios realizados desde el 2014, docentes y administrativos. Remitir planilla detallada.
- 3) Remitir copia de curriculum del actual encargado de despacho y bajo qué criterios fue designado.
- 4) Razones por las que fueron apartados de sus cargos cuatro docentes técnicos de la filial de San Estanislao.
- 5) Si cuáles son los funcionarios que cuentan con registro de asistencia por planilla y bajo qué criterios cuentan con dicho sistema de registro.
- 6) Qué inversiones fueron realizadas en la filial de San Estanislao desde el año 2014.
- 7) Cuánto es el ingreso anual en la filial de San Estanislao, proveniente de aranceles.

Art. 2°.- Disponer un plazo de 15 días para la remisión de los informes requeridos, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional, y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.

Art. 3°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Pasamos a mociones de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Julio Ríos.

SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Quisiera solicitar el tratamiento, dentro de ocho días, en el punto 2 de la próxima sesión, del proyecto de ley que concede pensión graciable a los señores Mariano Catalino Pesoa, Aldo Florentín y Amado Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Núñez Salinas.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. NUÑEZ SALINAS: Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara: Para solicitar que el punto dos del orden del día sea postergado por ocho días, para la siguiente sesión. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tadeo Rojas.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO ROJAS MEZA: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar el tratamiento, en 15 días, del proyecto de resolución por el cual se reglamenta la realización de audiencias públicas, que ya tiene dictamen de la comisión respectiva. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ricardo González.

SEÑOR DIPUTADO RICARDO GONZALEZ ESCOBAR: *Gracias, señor Presidente.*

Para que en la próxima sesión sea tratado, entre los primeros puntos, el proyecto de ley que declara área silvestre protegida bajo dominio privado del Estado al Cuartel de la Victoria. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ricardo González.

SEÑOR DIPUTADO RICARDO GONZALEZ ESCOBAR: *Gracias, señor Presidente.*

Para que en la próxima sesión también sea tratado el pedido que aumenta pensión graciable a la señora Haydeé Alba Cabrera Vda. Pefaur. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Soto.

SEÑOR DIPUTADO MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA: *Gracias, señor Presidente.*

Para que sea tratado en 15 días un proyecto de ley que modifica algunos artículos de la Ley que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Oscar González.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR OSCAR GONZALEZ DRAKEFORD: *Gracias, señor Presidente.*

A los efectos de solicitar que para la próxima sesión sea incluido en el orden del día el Expediente 17.460, punto 18.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Troche.

SEÑOR DIPUTADO CELSO TROCHE ALVAREZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar que el punto uno sea aplazado por ocho días. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Ya fue aplazado, diputado*

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: *Gracias, señor Presidente.*

Es para solicitar dos pedidos de preferencia. El primero, para que en el plazo de ocho días pueda ser incluido en el orden del día el proyecto de ley que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo, Secretaría de Acción Social, un inmueble individualizado como Finca N° 22.759, ubicado en el kilómetro 10, Acaray, del Municipio de Ciudad del Este. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: *Gracias, señor Presidente.*

El otro proyecto es para que en el plazo de 15 días pueda incluirse en el orden del día el proyecto de ley que expropia a favor de la SENAVITAT, la Finca N° 1.321, ubicada en el Barrio Pa'i Ñu de Ñemby, asentamiento Guayaibity. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción de preferencia.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Julio Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO E. MINEUR DE WITTE: *Gracias, señor Presidente.*

Para solicitar que sea incluida en la próxima sesión ordinaria, cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto, la pensión graciable para la menor, hija del extinto Gobernador de Presidente Hayes, Anabela Contessi. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBÁÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Dos mociones de preferencia. La primera, para que el punto ocho pase al punto uno del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción del Diputado José María Ibáñez, que el punto ocho pase al punto uno.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBÁÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para que el proyecto de ley que tiene media sanción, que crea el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sea tratado dentro de ocho días. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Tomás Rivas.

SEÑOR DIPUTADO TOMAS F. RIVAS BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para que en ocho días pueda ser incluido el proyecto de ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 5.190/14. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Núñez Salinas.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. NUÑEZ SALINAS: Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar al pleno el tratamiento del punto 4° en ocho días. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. BUZARQUIS CACERES: Gracias, señor Presidente.

A los efectos de peticionar al pleno que el punto 15 pase a ser el noveno punto del orden del día. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, para solicitar al pleno que sea tratado en 15 días el proyecto de ley que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo, Secretaría de Acción Social, un inmueble individualizado como Finca N° 985, ubicado en el kilómetro 18,5 – Monday, del Municipio de Minga Guazú. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Eber Ovelar.

SEÑOR DIPUTADO EBER O. OVELAR BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para que en la sesión ordinaria de la próxima semana pueda tratarse el proyecto de modificación de la Ley de Adopciones. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Miguel Del Puerto.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL A. DEL PUERTO SILVA: Gracias, señor Presidente.

A fin de solicitar que el punto 6° del orden del día sea aplazado por 15 días. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Pasamos al primer punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE CREA EL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES; LA SUPERINTENDENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y**

ESTABLECE NORMAS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba, vocera de comisión.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Es para solicitar, realmente la comisión ha dictaminado este punto, pero creemos conveniente que vuelva a comisión para que podamos hacer una audiencia pública con relación a este punto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Cáceres.

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Es para oponerme. Creo que debería tratarse en el día de la fecha. Esto, ya ha pasado mucho tiempo de su presentación en la Cámara y creo que ya ha pasado por muchos debates, entonces considero que se debe tratar en el día de la fecha. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL: *Gracias, señor Presidente.*

Nuestro acompañamiento a la vuelta a comisión de este proyecto, que debe ser ampliamente debatido. Es un proyecto sumamente interesante. Tenemos reparos de diferentes sectores, entonces, lo mejor sería escucharle a todos, darle participación y después definir este punto. Así es que, acompañamos vuelta a comisión. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: *Gracias, señor Presidente.*

Es a los efectos de acompañar lo peticionado por la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, teniendo en cuenta que este proyecto tiene que socializarse principalmente con los asociados. Entonces, es importante hacer, llevar adelante la audiencia pública para que la ciudadanía pueda conocer este proyecto y socializarse con ello. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pedro Duré.

SEÑOR DIPUTADO PEDRO M. DURE ARGÜELLO: *Gracias, señor Presidente.*

A los efectos también de acompañar el planteamiento de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto. Desde la Comisión de

Economía aún necesitamos algunos informes de instituciones involucradas en este proyecto muy interesante y altamente técnico, por lo que vamos a necesitar tener las opiniones, sobre todo la sugerencia de profesionales para poder, en su caso, sacar adelante esta iniciativa legislativa. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para secundar lo planteado por el Diputado Mario Cáceres, considerando que hemos recibidos numerosas sugerencias de diferentes sectores, especialmente los aportantes y los trabajadores, sugerencias que han sido tenidas en cuenta para ser introducidas en esta sesión, durante la discusión en el pleno, en el debate punto por punto o artículo por artículo. Entonces, sugiero que se ponga a votación, que se resuelva si tratamos o no en la fecha y luego, en la discusión punto por punto, entraremos a hacer las modificaciones que fueron sugeridas por aquellos sectores que se sienten afectados por esta normativa, repito, en representación de los trabajadores y los aportantes a las cajas jubilatorias. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ricardo González.

SEÑOR DIPUTADO RICARDO GONZALEZ ESCOBAR: *Gracias, señor Presidente.*

Este tema me parece de una relevancia muy estratégica con relación a todos los fondos de pensiones que existen. No sé si este consejo asesor que se pretende crear tiene la mirada fija solamente en los fondos previsionales del Instituto de Previsión Social o si realmente tiene un alcance mucho mayor y está involucrado en el proceso de administración o de tener que formar parte con esto, los fondos de la caja fiscal, por ejemplo. Hay otras cajas. Tengo entendido que ya mucho se habló con respecto a la creación, incluso, de una superintendencia de pensiones, no sé si tal cosa ya existe, si es que algún compañero me puede aclarar. Me parece que eso es recontra interesante y este consejo asesor tiene un nombre muy... Delata mucho un consejo que va a dirigir, a dónde se usan los fondos. Eso me preocupa mucho. Es como que está preparado para que un grupo de personas vaya decidiendo a dónde se irán las inversiones, básicamente, del Instituto de Previsión Social. Y eso va a depender mucho de la voluntad del Ejecutivo y no estoy tan de acuerdo en eso.

Entonces, acompaño la posición de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto para que vuelva a comisión. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor de la vuelta a comisión, se servirán votar en positivo. Los

que estén en contra o que se trate hoy, en negativo.

A votación.

No prospera la vuelta a comisión.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Cáceres.

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley fue ya en su momento, reitero, debatido y ha quedado realmente varado en algunas comisiones por mucho tiempo y en la Comisión de Presupuesto se había, inclusive, hecho algunas invitaciones, algunas personas entendidas en la materia y autoridades del Ministerio de Hacienda, a objeto de una ilustración sobre el tema. El proyecto tiene como objetivo dar respuesta a la urgente necesidad de control, resguardo y funcionamiento de los fondos jubilatorios. En la actualidad nuestro país no cuenta con un órgano especializado de regulación y supervisión de los fondos jubilatorios, excepto algunos que concurren a la Comisión Bicameral a que se haga un control de sus gastos, como la caja de jubilaciones de la ANDE, la Bancaria, la Caja Municipal y algunos que otros.

Sin embargo, algunos no están regulados, ni tampoco están bajo la supervisión estatal, estos fondos. Es así que en la actualidad las cajas de jubilaciones se rigen por sus respectivas cartas orgánicas y la naturaleza de supervisión difiere una de otra.

La Caja Bancaria está supervisada por la Superintendencia de Bancos; la Caja Fiscal se encuentra en ejido del Ministerio de Hacienda; la del Instituto de Previsión Social por el Consejo de Administración; entre otros. Por esta razón es que se impone la necesidad de crear dos órganos especializados. Primero, el Consejo Asesor del Sistema de Jubilaciones y Pensiones; y segundo, la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones.

El Consejo Asesor del Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones: “El Consejo Asesor de Jubilaciones y Pensiones será presidido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y propondrá la terna de candidatos al Poder Ejecutivo para el nombramiento del Superintendente de Jubilaciones y Pensiones, así como su destitución”.

Este Consejo está integrado por el Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central del Paraguay. Algunas de sus funciones serán: seleccionar y proponer candidatos para Superintendente de Jubilaciones; establecer el procedimiento de selección de candidatos o postulantes a ocupar el cargo de Superintendente; convocar cuando sea necesario a los directivos de las entidades administradoras de jubilaciones y pensiones públicas y privadas, a fin de analizar la situación actuarial administrativa, financiera y operativa de las entidades a su cargo; llevar adelante investigaciones que estime convenientes para el diseño y establecimiento de reformas al Sistema

Nacional de Jubilaciones y Pensiones; constituir una Secretaría Técnica para ejecutar las decisiones del Consejo Asesor y proponer al Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, las iniciales legales y reglamentarias para el mejoramiento del Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

La Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones será un órgano técnico especializado, que dependerá del Banco Central del Paraguay, además tendrá las siguientes funciones: fiscalizar, controlar, supervisar y auditar las actuaciones de las entidades jubilatorias y de pensiones; examinar la suficiencia de los fondos de jubilaciones y pensiones; controlar los requerimientos mínimos de capital, reserva y liquidez de las entidades de jubilaciones y pensiones; dictar las normas y reglamentos técnicos para la aplicación y ejecución de esta ley; reglamentar el régimen de inversión de los fondos administrados por las entidades de jubilaciones y pensiones y disponer las modificaciones que estime procedentes para una adecuada seguridad, custodia, liquidez, diversificación y rentabilidad. La facultad de establecer los límites máximos de inversión por tipo de activos y por emisor se enmarcarán en los procedimientos y las limitaciones establecidas en esta ley; aprobar o rechazar la constitución, operación, modificación de estatutos y fusión de las entidades de jubilaciones y pensiones de naturaleza privada; revocar la autorización de operación de cualquier entidad de jubilación y pensión de naturaleza privada de acuerdo con la presente ley; realizar los actos administrativos

para disolver o liquidar la entidad de jubilación y pensiones, siguiendo los procedimientos legales, según sea ésta de derecho público o derecho privado.

La Superintendencia podrá acompañar la fiscalización de la liquidación de las entidades de jubilaciones y pensiones de naturaleza privada o designar un liquidador para acompañar el proceso de liquidación forzosa o quiebra; fiscalizar las comisiones que tengan derecho a cobrar a sus afiliados y todos los aspectos operativos en materia de recaudación, acreditación y pago de beneficios; contratar a una o más auditoras externas para la realización de análisis, investigaciones o el levantamiento de informes periciales en las entidades de jubilaciones y pensiones; definir el contenido, la forma y la periodicidad de la información que las entidades de jubilaciones y pensiones deberán suministrarle a la Superintendencia; constituirse en la oficina de entidades de jubilaciones y pensiones y requerir las informaciones que sean necesarias; exigir y velar que la información suministrada por las entidades de jubilaciones y pensiones a la Superintendencia, a sus afiliados y al público en general, relacionadas con la situación jurídica, financiera, patrimonial, actuarial y de servicio, así como de la administración del fondo de pensiones, se comuniquen y difundan siempre de manera íntegra, adecuada, veraz y oportuna; ordenar la implementación de planes de regularización a entidades de jubilaciones y otros.

Así también, aprobar o rechazar las adhesiones y cuotas que pueden ser adquiridas por los fondos de jubilaciones y pensiones de conformidad con las disposiciones de la ley; aprobar los títulos y valores de los Inc. i) y j) del Artículo 90, que pueden ser adquiridos por los fondos.

Este proyecto tiene como precedente o mandato del año 2011, la instancia del equipo económico nacional. Se habían iniciado los estudios para lo cual se contó con la cooperación técnica del Banco Mundial, en lo que respecta a la configuración orgánica de la Superintendencia de Jubilaciones y del Banco Interamericano de Desarrollo en lo referente a normas de inversión, gobierno corporativo y administración de conflictos de intereses. Los temas claves del proyecto, se respeta la autonomía de las cajas, que es muy importante que esto la gente que está viendo, escuchando, entienda; se respeta la autonomía de las cajas. El proyecto establece algunos delineamientos en la composición del Consejo Directivo, pero en general las cajas se rigen por sus respectivas Cartas Orgánicas. No es reforma estructural en sí misma, pero se mantiene el régimen de reparto y el proyecto no implica cambios paramétricos; se establecen los canales institucionales para analizar las eventuales reformas necesarias, como Consejo Asesor al Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones. Se establece las normas básicas de supervisión, reglas básicas en materia contable y financiera, conforme a los estándares internacionales para disuadir conflictos de intereses y establecer gobiernos corporativos.

Se establecen normas prudenciales para la regulación de inversiones, amplio abanico de instrumentos y no se exige inversión mínima, solo topes máximos para garantizar la diversificación, potestad de sancionar de la superintendente necesaria para que la supervisión y regulación sea eficaz. Se establecen los mecanismos para el ejercicio de la defensa de los supervisados, van a tener defensa, no va a ser unilateral. Estos componentes de la ley son comunes a legislaciones similares de otros países, todas y cada una de las facultades incorporadas en el proyecto apuntan a defender adecuadamente el derecho que tienen los asegurados, quienes sin esta ley no tienen forma de hacer valer sus intereses.

Por último, por qué necesitamos un supervisor; significa implicancia social de las jubilaciones y pensiones, elevado riesgo fiscal que puede representar para el Estado, quiebra; se termina pagando con impuestos. Asegurar que los seguros del fondo se inviertan de manera responsable, basados en criterios técnicos; una alta implicancia de la inversión de los fondos previsionales en el sistema financiero. Como se observa, el proteger al asegurado está detrás de todo y cada uno de estos ítems.

Con respecto a la necesidad de regular y controlar la inversión de los fondos, ésta constituye una parte central de las normas prudenciales de cualquier segmento de negocios, como en la banca y en los seguros, con mayor razón de los fondos previsionales, por lo tanto, no es un elemento extraño en el

proyecto, basta con mirar otras normas de regulación similares en la región. La razón es que, si se invierte mal los fondos, las reservas desaparecen y, en consecuencia, no se podrá cumplir con los compromisos previsionales, lo que perjudicaría a los afiliados y en último término a los contribuyentes en general.

Estos son los delineamientos en general de este proyecto ley y en ese entendimiento y luego de un análisis pormenorizado, en la Comisión de Presupuesto se optó por aprobar el proyecto en la versión del Ejecutivo.

Solicito a los colegas aprobar la versión de la Comisión de Presupuesto, que es lo que envió el Ejecutivo en esta instancia.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pablino Rodríguez.

SEÑOR DIPUTADO PABLINO ACASIO RODRIGUEZ ARIAS: *Gracias, señor Presidente.*

En representación de la Comisión de Justicia y Trabajo, estamos acompañando la creación de este consejo asesor y la Súper Intendencia de Jubilaciones y Pensiones. Me cupo la tarea de llevar este proyecto en todas y cada una de las instituciones administradoras de fondos de pensiones. El año 2017 recorrí con técnicos del Ministerio de Hacienda, BCP y otras instituciones para hacer la promoción de este proyecto y en todo momento se explicaron los alcances y los términos, y sobre todo la importancia que tiene para nosotros, que esta instrucción sea creada. Principalmente, la

fiscalización de los fondos de pensiones surge como herramienta para proteger los intereses de sus afiliados y beneficiarios y, para el efecto, la promoción de la estabilidad, seguridad y buena gobernanza de los fondos de pensiones. Este proyecto es una herramienta imprescindible en el monitoreo de las instituciones que administran los fondos, como la imposición y promoción de cumplimientos de las normas relacionadas con la estructura, gobernanza y operación prudencial y eficiente de los recursos afectados.

El proyecto da respuesta a esta necesidad de resguardar la integridad de los fondos y pensiones y crea un organismo regulado. Estos organismos garantizarán y resguardarán el buen manejo financiero de los fondos jubilatorios de las respectivas cajas, estableciendo un órgano político y técnico para poder elevar proyectos que apuntan a reformar el sistema de pensiones y conformar las ternas para la elección del titular de la supervisión. En todas las cajas siempre ha sido el reclamo de la participación de los dueños del dinero de los aportantes y beneficiarios que son los jubilados. Justamente por ellos y para ellos, hoy tenemos que dar la aprobación e incorporar las incorporaciones a ser planteadas y que nos allanamos como comisión.

La existencia de este ente regulador en la actividad que desarrolla las instituciones que gestionan fondos de pensiones permitirá transparencia de la gestión de los fondos. Segundo, obtener información financiera de manera ordenada y homogénea de las respectivas previsionales. Tercero, establecer

normas regulatorias y prudenciales para el manejo financiero y contable de las cajas. Cuarto, establecer reglas para las inversiones de los fondos previsionales que se hagan bajo los principios de rentabilidad y seguridad. Quinto, canalizar recursos a largo plazo, en beneficio de la economía y lo que va redundar en beneficio de los afiliados y beneficiarios, proveyendo las condiciones que permitan asegurar la exitosa entrega de un adecuado ingreso jubilatorio.

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia y Trabajo recomienda aprobar el proyecto con modificaciones. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Soto, para una moción.

SEÑOR DIPUTADO MARIO WALBERTO SOTO ESTIGARRIBIA: Gracias.

Después de aprobar en general, que los artículos que van a ser modificados sean tratados dentro de los títulos, que se trate por títulos.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

Vamos a votar.

Los que estén de acuerdo con el proyecto en estudio, se servirán votar positivo; y los que estén en contra, votarán negativo.

A votación.

- APROBADO -

En particular por Secretaría.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN AMADO FLORENTIN CABRAL: Gracias, señor Presidente.

Para registrar mi voto por la abstención.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, y el voto a favor del Diputado Sergio Rojas, se va a registrar por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo): Capítulo único. Definiciones.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA:

Por la abstención, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a registrar.

Capítulo I

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

TITULO I

CAPITULO I

CONSEJO ACESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO II

PRINCIPIO GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE JUBILACIONES

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO II

DE LA SUPERINTENDENCIA DE
JUBILACIONES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO II

DEL SUPERINTENDENTE

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional,
Mario Cáceres.*

**SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO
CACERES GONZALEZ:** Gracias, señor
Presidente.

*Hacer un agregado al artículo 2°. No
sé si por reconsideración o como le hacemos.*

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene que plantear
una reconsideración.

**SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO
CACERES GONZALEZ:** Gracias, señor
Presidente.

*Planteo reconsideración para tocar el
Artículo 2°.*

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

- APROBADO -

*Tiene la palabra el Diputado Nacional,
Mario Cáceres.*

**SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO
CACERES GONZALEZ:** Gracias, señor
Presidente.

*Atendiendo que en el Artículo 2° se crea
un Consejo Asesor que estará conformado por
un órgano colegiado, integrado por el Ministro
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el
Ministro de Hacienda y el Presidente del BCP,
estos dos pueden designar a un viceministro o
miembro del directorio, respectivamente, si no
pueden asistir, quienes tendrán las mismas
prerrogativas.*

*Donde dice Presidente del BCP, de que
será miembro del consejo asesor un miembro
designado por los trabajadores y otro por los
jubilados, que no sean tres, o sea, cinco
personas. Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pedro Duré.

SEÑOR DIPUTADO PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO: Gracias, señor Presidente.

A los efectos de sugerir que también pueda integrar este consejo asesor un representante de la patronal. Acá tenemos, por ejemplo, como está en el proyecto inicial, Ministro del Trabajo, Ministro de Hacienda y el Presidente del BCP, que responde al gobierno. Agregarle un representante de los trabajadores, uno de los jubilados y un representante de la patronal; tendríamos seis miembros y tenemos en el párrafo segundo que para determinar cualquier decisión se requiere del consenso pleno y unánime de los miembros. Creo que con estos seis integrantes tendríamos la posibilidad cierta y más segura de cumplir los objetivos que se propone con esta Ley.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA:

Acompaño la propuesta ya que no se pudo postergar esto y tampoco, que es lo más interesante, rechazar, porque es un proyecto peligroso, se inscribe en la línea de echar mano a fondos jubilatorios como se está haciendo en la Argentina, el descalabro económico financiero del Estado argentino hoy causa

estragos en la población y las víctimas son los jubilados, o sea, el gobierno echa mano a los fondos para tratar de salvar el descalabro económico y financiero; en esa misma línea se inscribe este proyecto que habilita la posibilidad de que el Gobierno eche manos y disponga a su antojo y paladar de los fondos jubilatorios, que es peligroso porque se pone en peligro el bienestar de personas que ya han terminado con su proceso de vida útil y no tienen forma de defenderse, igual que los niños.

Lo peor, que en el proyecto original no se tiene en cuenta a los dueños de esto, que son los trabajadores y jubilados; por eso, para que haya una pequeña dosis de bondad en este proyecto peligroso, acompañamos la propuesta del diputado Cáceres. No obstante, que de ninguna manera compartimos la idea de este proyecto, repito, que habilita que se pueda echar manos discrecionalmente a las cajas jubilatorias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE RAMON BARRIOS MONGES: Gracias.

Acá un colega me comenta que hicieron un estudio diferente a lo que nosotros aprobamos en este momento. Lo importante es que, en el Consejo de Asesores, donde se va a modificar o se pide, integren los que verdaderamente son especialistas y en el Consejo de Inversión se incorporan a los que tienen intereses en sus respectivos fondos o

cajas de jubilaciones. Acá ya hubo una situación similar, que muchos colegas recordarán, el periodo pasado, cuando se originó un proyecto para que la Caja de Jubilados de la Itaipú pueda invertir en la Agencia Financiera de Desarrollo. El proyecto casi tenía el consenso de los colegas diputados, pero luego esta Caja creyó que se le iba a manotear, sacar la posibilidad de que ellos mismos puedan hacer las inversiones y ganó que no se pueda invertir en la Agencia Financiera de Desarrollo. ¿Y qué ocurrió?

Ahí está determinado bien el Directorio: presidente, consejero, representante obrero, etc. Terminaron perdiendo casi la totalidad de los fondos y es lo que se quiere evitar; por eso se crea la Superintendencia y cito como en el Capítulo 2º prevé efectivamente la creación y quienes pueden representar o estar representados en ese consejo de inversión, incorporarles a los representantes de la patronal y obreros y quienes serían los representantes de los obreros y el patronal, si es la UIP, FEPRINCO, o ARP, o la patronal, o al obrero, los sindicatos, o el representante obrero en IPS. Hay que ser cuidadoso y determinar hoy a quienes les incorporamos.

El Consejo Asesor, como dice, no tiene facultades ejecutivas, el que verdaderamente va a tener facultades de ejecución es el Consejo de Inversión y es donde hay que incorporarlos más adelante. Les pido eso, que vean las personas que estudiaron este proyecto. En todo caso, y esto lanzo al pleno; como ya aprobamos en general y estamos en el primer artículo, aplazar. Nos ponemos de acuerdos todos y estudiar como primer punto la próxima semana. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Resulta que el Diputado Ríos, con la disculpa de mencionarlo, hace mención a la catástrofe en la Argentina, al mencionar el hecho de que el gobierno tiene la capacidad discrecional de hacer uso de los fondos jubilatorios en ese país. En nuestro país, el uso de los fondos de las cajas jubilatorias carece de reglamentación; algunas de ellas tienen cartas orgánicas, pero hay un sin número de cajas que reciben aportes jubilatorios de sus aportantes, los trabajadores y jubilados que carecen de reglamentación y de una regulación, y esto en paralelismo con lo que sucede con los bancos, los Bancos tienen una Superintendencia de Bancos que determina y define el marco legal dentro del cual pueden operar y tienen una capacidad y facultad de intervenir en el sistema para corregir los desvaríos cuando en el mercado se produce algún tipo de irregularidad y establece las reglas del juego para el sistema financiero, considerando que los Bancos captan dinero del público. Lo mismo ocurre en el sistema jubilatorio, las cajas captan recursos de sus asociados, de sus trabajadores, para una vez jubilado ese personal, poder responder con una pensión, de modo que la administración de esa caja jubilatoria tiene que estar regulada, reglamentada y tiene que tener un marco general dentro del cual se pueden hacer que

tipo de inversiones se pueden hacer y qué tipo de inversiones no se puede o debe hacer.

Vamos a recordar aquellos casos en los cuales algunas cajas jubিলatorias en nuestro país, de entidades muy importantes, hicieron inversiones con el dinero de sus asociados, con capital de riesgo, es decir, colocaron fuera del país capitales o recursos de sus asociados que nunca pudieron ser repatriados y que hasta hoy existen grandes juicios contra los administradores de dichas cajas. Por qué ocurre este tipo de situaciones, porque no existen reglas de juego que sean claras y esta es una deuda que tiene nuestro sistema positivo nacional, de reglamentar y establecer reglas de juego claras para el sistema de pensiones en nuestro país, de modo a cuidar el dinero de los aportantes, que ese dinero se pueda invertir de manera correcta en base a reglas claras y me parece correcta la apreciación del colega Mario Cáceres, de que ese Consejo Asesor este integrado también por los trabajadores y los jubilados, pero no así por la patronal, porque la patronal en este caso no tiene nada que ver con el aporte jubিলatorio, en el caso de IPS sí, pero en las otras cajas no tiene nada que ver. Por lo tanto, el IPS si tiene su Carta Orgánica, que en este caso sería supletoria la normativa que tiene que ver con la creación de la Superintendencia de Pensiones de modo que yo suscribo y secundo la moción del Diputado Cáceres, de incluir a los trabajadores, los jubilados, los representantes de los jubilados y de los trabajadores, que luego seguramente se reglamentará por decreto para establecer aquel gremio o de qué manera se va a elegir a

los miembros de dichas organizaciones y considero que debería estar en el Consejo Asesor porque es donde se dictan las políticas.

El Consejo de Inversiones es más bien un órgano técnico que define ya la parte operativa, no así las políticas generales que establece esta normativa. Por eso secundo la moción del Diputado Mario Cáceres, incluyendo en el Consejo Asesor a estos dos estamentos, los trabajadores y los jubilados. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Julio Ríos.

SEÑOR DIPUTADO JULIO J. RIOS BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Simplemente para mencionar que las cuestiones ocurridas en la Argentina, en su momento, nada tienen que ver con este proyecto, en cuanto a que en este proyecto se respeta la autonomía de las cajas; igualmente hay que mencionar que en el Artículo 13 del proyecto no se habla en ningún momento de disposición, señor Presidente. Se habla de fiscalizar, controlar, supervisar y auditar las actuaciones, vale decir que con este proyecto estaríamos garantizando esos fondos. Con tales fundamentos ratifico lo que dijo el Diputado Cáceres y secundo su moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: *Gracias, señor Presidente.*

Al solo efecto de aclaración, yo no hablé de catástrofe de la Argentina, todavía no es catástrofe, hablé de descalabro económico financiero, y no lo digo yo, lo dicen los organismos multilaterales que en principio le dieron la bendición al gobierno argentino. A eso me refería; y que echan mano a los fondos jubilatorios, eso es categórico, no es que no tenga nada que ver con este proyecto, responde a la misma idea, a la misma filosofía, al mismo paradigma que lleva a los gobiernos a manotear los fondos jubilatorios cuando entran en crisis financiera y no se preocupan, por ejemplo, de recaudar más, y no se preocupan, por ejemplo, en recaudar más y mejor, o de cobrar impuestos a sectores económicamente muy poderosos, con altísima rentabilidad. He ahí la cuestión y ya que se entró en tema y se trató de profundizar, voy avanzar un poco en esta línea, la idea que subyace y que sostiene proyectos como este, es esa; los estados en vez de mejorar su sistema de recaudación, de combatir categóricamente, por ejemplo, la evasión impositiva, o de cobrar impuestos a sectores de altísima rentabilidad, no voy a citar a ningún sector, para que algunos colegas no entren en crisis; pero fíjense, nosotros tenemos una presión tributaria por debajo del 15 % cuando la media regional está un poco más alta, casi al 30 %, 40 %; los países con mayor nivel de bienestar están por encima del 50 % de

presión tributaria y nosotros no llegamos al 15 %.

Siempre cuento la anécdota de un Jefe de Estado Europeo que le dijo al Jefe de Estado Paraguayo, que entonces, con esta presión tributaria, el Estado prácticamente no existe y si como va cumplir con sus obligaciones básicas; en vez de agenciarse recursos por vías ortodoxas, no estamos planteando ninguna revolución, mejorar un poco, hacer un poco más equitativo el sistema tributario; nos vamos y como buitres atacamos las cajas jubilatorias, hay una constancia, hay una regularidad en esto de algunos gobiernos de tendencia conservadora. Pero por el tema de la autonomía, a mí me gustaría directamente no ser autónomo, si alguien me va a estar fiscalizando, supervisando el punto de vista administrativo, financiero, económico y operacional, mba'e pio ajapovétama, o controlá la nde plata, nde administración, o controlá la estructura organizativa ha o controlá la nde rembiapó diariamente. De qué autonomía me están hablando; el problema que tenemos en Paraguay no tiene como causa la falta de una Superintendencia, además uno no entiende cual es el apuro, no se consultó a los sectores más interesados y los que tienen que pagar el pato de la boda, que son los trabajadores y los jubilados.

Por eso, señor Presidente, ratificando absolutamente la opinión sobre el proyecto y también ratificando el apoyo a lo planteado por el Diputado Mario Cáceres, hago la moción concreta de postergar esto en la línea que propuso el Diputado Clemente Barrios, de postergar el estudio en particular. Discutamos

mejor estos puntos y posteriormente avancemos en su estudio. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Cáceres.

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: *Gracias, señor Presidente*

En primer lugar, para oponerme a la propuesta de postergación del Diputado Ríos, creo que está muy claro el tema y reitero porque creo que acá el colega Julio Ríos dejó muy bien en claro esto, atendiendo que el Artículo 13 tiene varios enunciados en los cuales habla de fiscalizar, examinar, constituir oficinas, exigir información, ordenar implementación de regularización, instruir, sustanciar investigaciones, disponer la intervención, establecer plan de cuenta, establecer control, recibir y conducir marcos de competencia, aprobar o rechazar acciones y cuotas en los fondos de jubilaciones y muchos otros. Pero en ningún momento está hablando de disposición del dinero de los contribuyentes de la caja, que tiene autonomía esto. Por otro lado, quiero decir también, señor Presidente, que con esta ley lo que se va a hacer es controlar la inversión de los fondos jubilatorios, como estuvo también comentando el compañero Víctor Ríos.

Hoy los fondos jubilatorios van al Banco Central del Paraguay, creo que algunos también al Ministerio de Hacienda y no se invierte, no se invierte porque muchos de ellos fueron en su momento mal manejados, se

dilapidó dinero de los asegurados y otros temas porque no hay un control estatal sobre este tema. Acá lo que se quiere es controlar, inclusive, que esos fondos sean mejor manejados. ¿Por quién? Por las cajas y que haya una mejor inversión, que no esté ese dinero ociosamente y que no llegue a ser mejor invertido. Hoy la AFD no puede recibir esos fondos, por eso solicito que se apruebe el proyecto de Ley, creo que anotó el compañero Clemente Barrios, pero solicito que vayamos a votación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: *Gracias, señor Presidente.*

En consulta con colegas y de acuerdo a la marcha de esta discusión, creo que lo mejor es que hoy, ya hasta finalizar el estudio, por lo que retiro esa propuesta de moción que he hecho de aplazar por ocho días, señor Presidente.

Vuelvo a solicitar al Diputado Cáceres, que está llevando adelante, que mejore entre nosotros, por lo menos los colorados, el estudio del tema, que incorporemos esas modificaciones en el Comité de Inversión, que es verdaderamente el lugar donde se va a definir. El Consejo Asesor solamente delinea la estrategia, la política en general, pero en donde se va a disponer de los

fondos de las diferentes cajas del sector privado y público también es el Comité de Inversión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para allanarnos al planteamiento que hace el Diputado Clemente Barrios, de incluir las modificaciones sugeridas por el Diputado Cáceres en el Capítulo II, Artículo 86, al llegar el respectivo artículo entonces la modificación sugerida por el Diputado Cáceres entraría a regir en el artículo donde se crea el Comité Asesor sobre límites de inversión, en adelante denominado el comité, y ahí dice integrado por los siguientes miembros, y ahí enumera los miembros que integran este comité de modo que esta bancada se allana al planteamiento del Diputado Barrios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: *Gracias, señor Presidente.*

Dos cuestiones. Es paradójico esto, dice que no se va a disponer de ningún fondo, pero sin embargo tiene Comité de Inversión.

Mba'e pio pea... mba'e pio la ña invertía si no va a disponer de la plata. Pero, de todas maneras, a pesar del amague de cuerpo que nos hizo el Diputado Barrios, y nosotros somos muy crédulos y le creímos, y ya nos convencimos, yo me ratifico en la moción de la postergación del estudio en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor de aplazar en particular por ocho días, votarán en positivo; los que estén en contra, negativo.

A votación.

No prospera el aplazamiento.

Pido una moción del Diputado Pedro Duré, vocero de la comisión, si está de acuerdo, introducir a la patronal en el comité.

A consideración sus modificaciones, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Cáceres.*

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: *Gracias, señor Presidente.*

El que pidió el tema de la modificación, inclusive mi planteamiento, fue el Diputado Clemente Barrios; no sé si corresponde porque en la inteligencia del grupo al que respondo yo, corresponde que como está planteando él, no sé si corresponde que yo retire mi moción o me allano a su propuesta. Lo mejor que le parezca a la

Presidencia con tal de que vaya en el sentido que plantea el compañero Clemente Barrios, que tiene mucha razón.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Lastimosamente, no está el Diputado Pedro Duré, pero voy a poner a consideración lo planteado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pedro Duré, con relación a su planteamiento.

SEÑOR DIPUTADO PEDRO M. DURE ARGUELLO: *Gracias, señor Presidente.*

Yo planteé la incorporación de un representante de la patronal, es al respecto.

Me allano a que pase al Artículo 64. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Siguiente artículo.*

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO II

El Superintendente.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO III.

La Supervisión.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO IV

Las Sanciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO V

Instrucción de Sumarios.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

CAPITULO VI

Los recursos de reconsideración y apelación.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Título III

Entidades de Jubilaciones y Pensiones.

Naturaleza Pública

Capítulo I

De su naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Capítulo II

Del Consejo de Administración.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Capítulo III

De la fiscalización de la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Título IV

Entidades de Jubilaciones y Pensiones.

Naturaleza privada.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Capítulo II

De las Mutuales.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Capítulo III

De las Sociedades Anónimas.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Título V

Del Régimen de inversiones.

Capítulo I

De las Inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Tiene uso de la palabra, sobre el punto, el Diputado Pablino Rodríguez.

SEÑOR DIPUTADO PABLINO A. RODRIGUEZ ARIAS: *Corresponde tratar el pedido de modificación con respecto a la integración de representantes de los obreros y de los jubilados por parte del compañero Clemente Barrios, en el artículo 86.*

SEÑOR PRESIDENTE: *En el siguiente capítulo es, diputado.*

SEÑOR DIPUTADO PABLINO A. RODRIGUEZ ARIAS: *Perdón.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Capítulo II

Del Comité Asesor sobre límite de inversión.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene uso de la palabra el Diputado, Pablino Rodríguez.

SEÑOR DIPUTADO PABLINO A. RODRIGUEZ ARIAS: A los efectos de considerar la inclusión de un representante obrero y un representante jubilado dentro de los que van a integrar el Comité.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

A consideración las modificaciones.

Diputado, si puede leer el artículo 86, ya están designados ahí también, ya tiene representantes, un profesional experto designado por las entidades de jubilaciones y pensiones públicas y un profesional experto designado por las entidades de jubilaciones y pensiones privadas.

SEÑOR DIPUTADO PABLINO A. RODRIGUEZ ARIAS: Un obrero y con un jubilado, que es otra representación.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a incluir, señor diputado.

A consideración las modificaciones planteadas por el diputado Pablino Rodríguez.

Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: Presidente, al modificarse la composición en número, en el quinto párrafo, dice “las decisiones del comité deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes en la sesión respectiva”, pero más adelante dice: “el quórum de la constitución de las sesiones requiere de la presencia de cinco de los miembros”, cuando estaba conformado por seis, ahora está conformado por ocho este

comité, o sea que el quórum debemos también modificar, de cinco tenemos que pasar a siete miembros. Está en el cuarto párrafo, segunda línea.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBÁÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para darle seguimiento al planteamiento hecho por el diputado Barrios, considero que estas cuestiones de prolijidad y coherencia de números de artículos, con relación al contenido mismo del proyecto, había que revisarlo en una comisión de estilo al finalizar la aprobación en particular, de modo que podríamos dejar esto para los arreglos y dejar de manera bien prolija el proyecto para revisión de la comisión de estilo, a cargo de la Secretaría General.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN AMADO FLORENTÍN CABRAL: Gracias Presidente.

Un poco para, ya dije que no iba hablar más porque no tenemos los números para aplazar el proyecto, pero escuchándole al colega José María Ibáñez, realmente nos da la razón; nosotros no tenemos precedente de que se apruebe la ley, después darle la atribución a una comisión de estilo, que pueda

poner todo en su lugar y si hay un punto que tiene que modificar para que quede correcto, no puede salir de la desgrabación que va a salir de esta sesión. Entonces, señor Presidente, creo que es conveniente, si hay que hacer ajustes, aprobar hasta cierto punto y aplazar por lo menos por ocho días.

Este es un proyecto que, incluso si fuese por mi línea de pensamiento, le dejaría participar al nuevo equipo económico que va a conducir las reglas en nuestro país, porque este es un proyecto muy importante y estamos, tiene varios artículos, es complejo en ciertos puntos y hay preocupación; yo le planteo al colega por lo menos ocho días y que esa comisión de estilo trabaje y aprobemos tal cual como debe ser y como debe quedar el proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Señor Presidente.

Yo creo que ya hemos debatido la postergación o no del proyecto, por lo tanto ya no estamos en esa instancia, ha precluido esa instancia y considero que es facultad de la Secretaría General trabajar en la cuestión de estilo del proyecto, cuando existe alguna variación como consecuencia de un cambio o modificación de un proyecto, es la única modificación que se ha introducido, es la composición del consejo de límites de

inversiones y ello generare algún tipo de distorsión en el resto del proyecto, es lo que sugeríamos, que la comisión de estilo corrigiera esas cuestiones formales, no con relación al contenido del proyecto, de modo que sugiero se acepte la recomendación hecha por el diputado Clemente Barrios; aprobar el tema del quórum cuando lleguemos al punto del quórum, ahora lo que estamos haciendo es decidiendo sobre la integración de este consejo. Lo que vamos a votar, entiendo, es la sugerencia, el aporte hecho por el diputado Pablino Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN AMADO FLORENTÍN CABRAL: Presidente, no se puede argumentar que ha precluido, porque se puede plantear todas las veces que sea necesario, según lo establece el reglamento de la Cámara de Diputados. Ahora, si por Secretaría me afirma lo contrario, evidentemente le voy a dar la razón al colega preopinante, pero sinceramente no entiendo cuál es el motivo de la velocidad con la que hay que aprobar este proyecto de Ley. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración; pasar de cinco a siete la constitución del quórum sería lo que estamos discutiendo.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente Capítulo.

Capítulo III

De las Inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO *(Administrativo):*

Título VI

Medios electrónicos

Capítulo Único

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO *(Administrativo):*

Título VII

Régimen transitorio

Capítulo Único

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

-APROBADO-

Para una observación, tiene uso de la palabra el diputado Clemente Barrios y luego el diputado Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: *Me da la impresión de que el capítulo cuarto obvió mencionar que va del artículo 99 al artículo 107, si se lleva a una reconsideración y aprobar este capítulo*

cuarto, “Del gobierno y Control de Inversiones”. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias diputado, vamos a reconsiderar.*

Tiene uso de palabra el diputado, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: *Gracias, señor Presidente.*

A efectos de plantear una reconsideración, mirando en cuenta los antecedentes, probablemente no va a correr, pero es al solo efecto de ilustrar a la ciudadanía lo que contiene, lo que conlleva, lo que implica este proyecto. Es importante decir a la gente y explicar a la sociedad qué es lo que estamos haciendo; que cuando decimos que no se afecta la autonomía de las Cajas, no es cierto. Por eso planteo si es que realmente queremos preservar la autonomía, que significa, auto, yo me doy mi propia norma, nomos, es decir, nadie me puede sancionar por eso, porque yo defino mis normas, mis reglas y nadie tiene potestad de ejercer de rector, de supervisor, de fiscalizarle y mucho menos de intervenirme por eso.

Entre las facultades, según el texto que yo tengo, sería el artículo 13 p), corresponden a la superintendencia las siguientes facultades, y esto es lo que quiero que se escuche atentamente. “Disponer la intervención o control presencial de la gestión”, pero que calidad tu autonomía, o sea, alguien puede venir presencialmente a controlarte, esto está haciendo bien, esto está haciendo mal, pero vos sos autónomo; disponer la intervención o control presencial

de la gestión de las entidades de jubilaciones y pensiones, y escuchen esto, y ordenar la modificación en la integración de los órganos de administración de dichas entidades; es decir, una Caja, por su propio reglamento, puede decir, mi órgano de administración va a estar integrado de esta manera, en ejercicio de su autonomía, sanciona una norma para estructurar su órgano de administración; eso es ejercer autonomía, pero la Superintendencia le podrá decir, no me gusta, modificaré tu norma y tu órgano de administración tiene que estar integrado de esta manera. Pero esta es una autonomía muy especial, es decir, la Superintendencia podrá intervenir, y desde el momento que alguien te puede intervenir por alguna decisión que estas asumiendo, no sos autónomo. Hay que preguntar un poco a algunas entidades autónomas, intervenir, control presencial de la gestión, y podrá ordenar la modificación en la integración de los órganos de administración de dichas entidades.

Yo planteo, señor Presidente, testar directamente este texto, si es que realmente estamos preservando y estamos muy preocupados por la preservación de la autonomía de las Cajas, si no, murió autonomía; murió, que en paz descansa autonomía de las Cajas, si este texto se mantiene. Por lo tanto, planteo la reconsideración y que se teste, repito, sería el artículo 13 p, el documento que tengo en mi poder. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para oponerme respetuosamente al planteamiento del colega diputado, considerando que esta norma, fundamentalmente, establece un órgano, Superintendente, un órgano supervisor y la supervisión sin facultad de intervención o de corrección no tiene ningún sentido; por lo tanto, nos ratificamos en este punto y solicito se pase a votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Primero vamos a poner a consideración el artículo cuarto que habíamos saltado, acá por Secretaría, y después vamos a poner a consideración la reconsideración del diputado Víctor Ríos.

A consideración el artículo cuarto.

No hay oposición.

-APROBADO-

Antes de ir a la votación, vamos a dar uso de palabra al diputado Dionisio Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND: Gracias, señor Presidente.

A los efectos de plantear una redacción alternativa, sustituyendo un término que sí, realmente, preocupa mirando el concepto autonómico que estamos dando a este órgano, que en la fecha tendría media

sanción, y sustituyendo esa inoperatividad de ordenar la modificación por el de “proponer” la modificación. Yo no creo que eso le reste facultades a las Superintendencias, sino que le daríamos claridad y también posibilidad al ente fiscalizador de discutir, sostener o terminar acatando la propuesta del órgano fiscalizador. Entonces, sustituir sencillamente un término, si es que Víctor podría acompañar mi propuesta, diciendo lo siguiente: “Disponer la intervención o control presencial de la gestión de las entidades de jubilaciones y pensiones y proponer la modificación en la integración de los órganos de administración de dichas entidades en los casos previstos por esta Ley”.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBAÑEZ BENITEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para allanarnos a la sugerencia hecha por el colega Dionisio Amarilla, de sustituir “ordenar” por “proponer”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

Tiene uso de palabra el diputado, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: Gracias, señor Presidente.

En realidad, esta es una cuestión de pragmatismo, me allano porque lo otro no se va a poder aprobar, pero es importante sostener que desde el momento en que puede intervenir, murió autonomía, así nomás; entonces me allano para facilitar el proceso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado.

A consideración la propuesta de modificación del diputado Dionisio Amarilla, secundada por el diputado José María Ibáñez.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo. De forma.

Queda aprobado y se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Decreto del Poder Ejecutivo, “**QUE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5.965/2017, QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba, vocera de la comisión.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Este Decreto N° 7.992, por el cual se objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5.965, que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5.554 el 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación vigente para el ejercicio fiscal 2017, Ministerio de Hacienda, Gobierno Departamental de Amambay, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 2067.

La Cámara de Senadores, según Resolución N° 1.923, acepta la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al presente proyecto de ley, considerando que el proyecto que amplía el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Presupuesto sugiere aceptar la objeción total.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por aceptar el veto, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra o por el rechazo, en negativo.

A votación.

Se acepta el veto y se remite al archivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO**

GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba, vocera de la comisión.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de Ley ha sido presentado inicialmente para modificar el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados del ejercicio fiscal que luego se adicionó a la modificación solicitada también por la Cámara de Senadores. En tal sentido, lo referente a la Cámara de Diputados, han aumentado los objetos de gastos jornales y honorarios profesionales, pero han disminuido varios como ser combustibles y lubricantes, servicio social, subsidio familiar, entre otros. El ajuste dado por guaraníes 3.283.000.000 es a los efectos de subsanar el déficit presupuestario en los objetos de gastos indicados, lo cual permitirá mantener la dotación del personal hasta el cierre del presente ejercicio fiscal.

En lo referente a lo solicitado por la Cámara de Senadores, que afecta tanto al presupuesto de la Cámara de Senadores como al del Congreso Nacional, permitirá financiar el programa de desprecariación, así como también otros objetos de gastos, como ser gastos de personal, gastos de servicios, aseos, mantenimiento y reparación, entre otros. El mencionado ajuste que conlleva a disminuciones en varios objetos de gastos,

como ser adquisición de maquinarias, construcciones y otros, asciende a la suma de 3.584.769.427.

Considerando lo expuesto, la Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación con las modificaciones mencionadas. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Por Secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo. De forma.

Se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO POR UN MONTO DE 30.000.000 DE DOLARES AMERICANOS Y**

SU CORRESPONDIENTE CONTRATO DE GARANTIA SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL PARAGUAY, A CARGO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, Y LA CORRESPONDIENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba, vocera de la comisión.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

La ampliación solicitada asciende a la suma de 32.250.000.000 de guaraníes, que estará afectada al presupuesto 2017 de la Agencia Financiera de Desarrollo, con fuente de financiamiento 20, recursos de créditos públicos y fuente de financiamiento 30, recursos institucionales. El objetivo general del proyecto es contribuir a la reducción del déficit habitacional en el Paraguay, mediante el fondeo e intermediarios financieros para facilitar el financiamiento de la construcción y el acceso a la vivienda. Los objetivos específicos del programa son: aumentar el acceso a la vivienda para familias de clase media emergente, con ingresos de hasta siete salarios mínimos, mediante la provisión de soluciones de crédito hipotecario y no hipotecario; aumentar la construcción de

viviendas mediante el crédito a desarrollar, para impulsar su oferta, un impacto adicional se producirá sobre el nivel de empleo en la construcción. Se espera que el programa genere un efecto al sistema financiero que reduzca el déficit en un porcentaje mayor al directamente atribuible a la operación.

En total se estima que el programa reducirá el déficit de 1.250 viviendas. Se espera que el efecto de demostración duplique este monto, llegando a una reducción de 2.500 unidades.

Finalmente, es de señalar que el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, por hasta la suma de 30.000.000 de dólares, se otorga bajo las siguientes condiciones financieras: 23 años de plazo, con siete años para la ejecución y a una tasa de interés variable, basada en el líbor más un margen fijo establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Comisión de Presupuesto aconseja su aprobación. Gracias.

-OCUPA LA PRESIDENCIA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO-

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Enrique Pereira.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE J. PEREIRA THALMANN: Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, ha dado un visto bueno a este proyecto de ley. La idea de que 20.000.000 de dólares vaya a la construcción de viviendas económicas y 10.000.000 de dólares para fondo de la Agencia Financiera de Desarrollo, para construcción de viviendas de clase media.

Por eso en la comisión hemos dado el visto bueno correspondiente a este proyecto de ley, porque será beneficiada gente humilde y gente de clase media, para construcción de viviendas. Entonces, les pido a los compañeros la aprobación de dicho proyecto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén de acuerdo, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Por Secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.-

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda sancionado.

Se remite al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Decreto del Poder Ejecutivo, "QUE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 879, CODIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL, Y AMPLÍA SUS DISPOSICIONES Y FUNCIONES A LOS JUZGADOS DE PAZ".

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Eber Ovelar.

SEÑOR DIPUTADO EBER O. OVELAR BENITEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Honorable Cámara: Este es un decreto que ha sido analizado por distintos estamentos de esta Cámara, tenemos dictamen de la Comisión de Legislación como también de la Comisión de Justicia, que encabeza el Diputado Clemente Barrios. Básicamente, hemos analizado este decreto y encontramos que en su texto el Poder Ejecutivo ha incurrido en crasos errores conceptuales y bajo esa premisa falsa ha objetado totalmente el proyecto de ley que había sido remitido por el Congreso de la Nación. Encontramos cuatro argumentos de fondo en el contexto global del decreto, entre los cuales queremos entresacar simplemente dos o tres para enfatizar justamente este error que estamos remarcando en este momento. Entre ellos, algo bastante básico en derecho civil, que se refiere a una objeción que plantea el Poder Ejecutivo en los siguientes términos: el Artículo 1º, Inc. j) del proyecto de ley en estudio, establece como competencia de los juzgados de paz en lo civil y comercial de la curatela o insania en los supuestos en que se acredite que el incapaz no posee bienes. Esta es la advertencia que hace el Poder Ejecutivo, corrigiéndonos, omitiéndose la utilización de la terminología correctamente aceptada en la actualidad, por la Ley N° 3.540, que aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Este es un craso error conceptual en que ha incurrido el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta que, en el Código Civil Paraguayo, cuando nos referimos a incapaz, nos referimos conceptualmente a lo que establece el Artículo 36 del digesto civil que señala que es capaz de hecho, toda persona que pueda ejercer por sí sus propios derechos. Se reputa plenamente capaz a toda persona que haya adquirido 18 años de edad. Entonces, este concepto jurídico de incapacidad o capacidad plena, es diametralmente opuesto al concepto de incapacidad que nos endilga el Poder Ejecutivo. Reconocemos plenamente la vigencia del Convenio Internacional de la ONU del año 2007, de Nueva York, en donde justamente se reconocen los derechos de las personas con discapacidad, que es una cuestión totalmente distinta y para enfatizar este error conceptual, con su permiso, me permito leer lo que establece el convenio, que fue aprobado justamente en lo único que ha acertado el Poder Ejecutivo, que es la Ley N° 3.540/2008.

¿Cuál es el propósito de esta ley? Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Tenemos que entender claramente lo que es una persona con discapacidad o como anteriormente se lo denominaba, con capacidades diferentes de lo que es un incapaz en el contexto del Código Civil Paraguayo, repito, diametralmente

opuesto, y a modo de simple referencia podemos decir que una persona con discapacidad es plenamente capaz de hecho, una vez que ha adquirido la mayoría de edad, por ejemplo. Solamente para enfatizar este tipo de errores conceptuales.

Por estas razones decimos y sostenemos que el Poder Ejecutivo se ha equivocado en plantear la objeción total del proyecto de ley y para no extenderme mucho en mi exposición, voy a mencionar tan solo otro de los planteamientos que objeta el Poder Ejecutivo en el contexto de este decreto y señala, por ejemplo, que el Artículo 4° del proyecto de ley establece ciertamente un período de un año de tiempo para que aquellos juicios tramitados ante la justicia letrada civil y comercial, puedan ser concluidos y en consecuencia aquellos que han quedado sin conclusión, sean remitidos a los juzgados de paz en lo civil y comercial. Pero dice el Poder Ejecutivo que no se menciona ninguna sanción para aquellos casos en donde por mora judicial no se haya cumplido con este período de transición.

No necesitamos rebatir estos argumentos de manera más profunda, teniendo en cuenta que es hartos sabido que, por la ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la mora judicial inexcusable por parte de los operadores de justicia, conlleva directamente la causal de mal desempeño de funciones, ergo, un enjuiciamiento ante el órgano jurisdiccional que dirime la responsabilidad de los operadores de justicia. No necesitamos que una ley tenga que repetir lo que ya otra disposición con mucha más

claridad, con prístina claridad, podría decir, ya definido con mucha anterioridad. Entonces, por no tener una sanción que conmina con una eventual causal de mal desempeño, no podemos estar sosteniendo que una ley es incorrecta, por el contrario, estamos hablando de una ley de transición.

Por último, es suficiente mencionar que ese período de un año puede verse afectado, inclusive, por el convenio de las partes para la prórroga de un determinado proceso en curso. Entonces, mal podríamos decir que, porque no terminaron en un año, debemos procesar a todos los jueces de paz y por esa razón automáticamente esta ley carece de entidad jurídica suficiente para ser aprobada por el Poder Ejecutivo. Repito, son errores conceptuales y también errores en la definición contextual de lo que pretendemos y, por último, solamente resta señalar que este es un proyecto que desde un comienzo ha apuntado a dar una respuesta a una necesidad sentida de la ciudadanía que es aproximar el servicio de justicia de los lugares más recónditos del país, en donde los juzgados de paz tienen presencia efectiva y operativa. Esta es una ley de descentralización de justicia, en eso consiste. Si vamos a crear argumentos, obviamente, a lo mejor lo único en lo que podríamos discutir es en el emolumento que se ha elevado a los jueces de paz para que tengan una mejor retribución a partir de ahora, que es el 90 % de un juez de primera instancia. Eso es lo que en realidad habrá motivado la objeción total por parte del Poder Ejecutivo.

Pero, repito, hemos tomado acá una decisión, en el Congreso, tanto en Diputados

como en Senadores, de apostar a la judicatura de paz como una respuesta efectiva a la ciudadanía que tanto hoy necesita una respuesta en cuestiones tan sensibles, como por ejemplo la situación de violencia intrafamiliar como también el caso de nuestros niños que están padeciendo situaciones sumamente lamentables, en donde hoy no tenemos ninguna respuesta, porque todos tienen que litigar en las cabezas departamentales. Sin embargo, hoy a esos niños en situación de calle, por ejemplo, ya les vamos a dar respuesta en los propios juzgados de paz de conformidad a lo que establece el Artículo 70, última parte, del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Por estas razones, recomiendo muy modestamente a los colegas que nos ratifiquemos en nuestra posición original y, en consecuencia, rechacemos el veto total del Poder Ejecutivo. Esa es mi humilde sugerencia. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido y voy a referirme a dos argumentos del veto, que fundamentan el veto, uno de carácter jurídico y otro de carácter fáctico. En lo que tiene que ver con la parte jurídica, dice en uno de los párrafos el fundamento del veto, “que la modificación sugerida por la norma en estudio”, refiriéndose al proyecto, “importa una brusca reforma del sistema judicial y no tiene en

consideración cuestiones tan fundamentales como el interés superior del niño”, y continúa el párrafo, pero me detengo aquí... Pero no puedo creer que el fundamento de un veto del Poder Ejecutivo sea tan pobre y refleje una tremenda ignorancia de la prelación de leyes en la República, de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico nacional. Entiendo que debe haber abogados en el Poder Ejecutivo, creo que hay abogados, porque no creo que esto haya hecho un, no sé, un contador, un físico, porque un abogado tiene que saber que el principio éste del interés superior del niño no es un principio legal, este es un principio convencional, corresponde al ámbito del llamado derecho convencional, constitucional. ¿Por qué? Porque deriva de una convención internacional, la Convención sobre los derechos del niño.

Entonces, el Parlamento, por una ley ordinaria no puede derogar este principio de nivel convencional. El Artículo 137 de la Constitución Nacional, que debería conocer el que entra el primer día en la Facultad de Derecho, nos dice expresamente: “De la supremacía de la Constitución. La Ley Suprema de la República es la Constitución. Esta, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados”, es decir, después de la Constitución, ya están estos convenios, ahí está la Convención sobre los derechos del niño. Las leyes dictadas por el Congreso, es decir, una ley del Congreso, son inferiores a esta Convención sobre los derechos del niño, por lo tanto, no podemos derogar este principio del interés superior del niño. Todos los jueces de la República, todos

los operadores del sistema judicial de la República, todos los habitantes de la República, cuando se encuentren o cuando nos encontremos en una situación de conflicto donde estén involucrados niños y niñas, tenemos que actuar respetando este principio del interés superior del niño y obviamente los jueces de paz también, no es tan difícil para entender esto. Y no queda esto ahí. El Artículo 145 del orden jurídico supranacional, la República del Paraguay en condiciones de igualdad con otros estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos.

Entonces, este es un convenio, un tratado internacional, un acuerdo internacional de varios estados. Y la Constitución o la Constituyente o los constituyentes del 92 fueron tan sabios y haciendo una lectura adecuada de la realidad, entonces, cuando salíamos de una dictadura, dijeron: “señores, no podemos permitir que los derechos humanos estén permanentemente en peligro”; vamos a establecer que los convenios sobre los derechos humanos sean superiores en el orden de prelación de leyes, a las legislaciones ordinarias, a las leyes ordinarias del Congreso Nacional. Por lo tanto, esto es un argumento absolutamente errado, equivocado.

El argumento fáctico, y esto me causó risa, realmente, dice en otra parte el veto, “que el Artículo 4° del proyecto de ley en cuestión establece: los procesos tramitados ante la justicia letrada civil y comercial, con anterioridad... Se me perdió el texto, pero recuerdo la idea, dice que el proyecto plantea

recurrir al sistema electrónico, es decir, así como el Poder Judicial se está, en ese sentido, aggiornando al siglo XXI, incorpora la nueva tecnología de la información y la comunicación, se trabaja mucho por el sistema electrónico, dice, el proyecto plantea que esto también se extienda a los juzgados de paz, dice, pero los juzgados de paz no tienen, como pico van a hacer si ellos no tienen internet; y bueno, dale los recursos, incorporar las nuevas tecnologías, incorporar internet, facilitar que los juzgados de paz tengan también las mismas condiciones que la Corte Suprema, que tenga su página Web, que tengan todo lo que tenga que ver con esta herramienta tecnológica y terminó a historia.

Decir esto es plantear que los juzgados de paz o, mejor dicho, es decir, no tenemos intención de incorporar tecnología de avanzada al esquema funcional organizativo de los juzgados de paz, queremos que sigan siendo juzgado no sé de qué categoría, invisibilizados absolutamente. Si la ley te dice, tenés que incorporar nuevas tecnologías de la información y la comunicación, lo que tenés que hacer es cumplir la ley. Y dice más el decreto, además dice, esto es complicado, porque no depende de la ley solamente, sino que depende del Poder Legislativo y del Poder Judicial. Pero dónde uno vio que una ley camina sola por la calle y la misma ley hace cumplir su disposición; siempre están los órganos para cumplir la ley, obviamente que depende del Poder Judicial, depende del Poder Legislativo y también depende del Poder Ejecutivo, así funciona un estado de derecho.

Por lo tanto, también en la misma línea planteada por el diputado preopinante, solicito a la Honorable Cámara de Diputados rechazar esta objeción a este proyecto de ley por los argumentos ya esgrimidos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis, para una moción de orden.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. BUZARQUIS CACERES: Gracias, señor Presidente.

A los efectos de llevar a votación.

Las posturas jurídicas, políticas están tomadas.

Que se lleve a votación, para evitar quedarnos sin quórum. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Si los funcionarios pueden ayudarnos para decirles a los que están afuera, que pasen para verificar el quórum, primeramente.

Hay una moción de orden del Diputado Buzarquis.

Vamos a tener que someter a consideración eso primero.

Es una moción de orden, de cierre de debate.

Los que estén de acuerdo con el cierre de debate, se servirán votar en positivo...

No hubo oposición.

Muy bien.

Entonces, queda cerrado el debate y vamos a someter a votación.

Los que estén por el rechazo del veto, se servirán votar en positivo; y los que estén por aceptar el veto, en negativo.

A votación.

Queda rechazado el veto.

Se remite al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Resolución, **“QUE CONCEDE LA CONDECORACIÓN, ORDEN NACIONAL AL MERITO COMINEROS, AL SEÑOR JUAN BUENO MORA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Soto.

SEÑOR DIPUTADO MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA: Gracias, señor Presidente.

Antes de que nos quedemos sin quórum, quiero manifestar que en la Comisión de Peticiones hemos dictaminado favorablemente, con modificaciones, este proyecto de resolución. En consecuencia, pedimos el acompañamiento de la plenaria al dictamen de la comisión. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: Gracias, señor Presidente.

Para poner a conocimiento de los colegas que la persona a la que se está proponiendo con esta distinción, en esta ocasión, es una persona que en 2007 se le ha otorgado una pensión graciable y en 2007 ha sido sindicado como, por figurar en el archivo del terror, como se conoce, como pyragué o como informante especial en la época de Stroessner. Entonces, por eso anticipo mi voto de rechazo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Antes de continuar, vamos a verificar el quórum.

Por favor, Sala Técnica, si podemos marcar la presencia.

Ya estamos sin quórum.

Se levanta la sesión.

**-SON LAS DIECISIETE HORAS
Y SIETE MINUTOS -**